

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUTRE  
Secretaría Municipal y del Concejo

A C T A N° 149 /2016

## REUNION ORDINARIA

En Putre, a treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 11: 50 hrs., se da inicio a la sesión ordinaria de concejo contando con la asistencia de las siguientes personas:

Alcalde de Putre y Presidente del Concejo, Sr. Ángel Carrasco Arias

Concejales: Don Juan Muñoz Cabrera, Don Pablo Vásquez Farías, Doña Elida Huanca Pairo y Doña Alicia Garnica Poma.

Funcionarios: Don Lino Mamani Vicente, Administrador Municipal, Don Fabián Flores Flores, Secretario Municipal (s) Rene Viza Quenaya, Director de Administración y Finanzas, Luís Merino Jara, Director del Departamento de Educación, Patricio Grossling Salinas, profesional de apoyo DAEM, Belco Molina Asesor Jurídico del Municipio y Doña Lucila Henríquez Condore, Administrativo Secretaría Municipal y del Concejo.

En nombre de Dios abre la sesión el señor Alcalde dando la bienvenida a los presentes.

Seguidamente se da lectura a la tabla de la presente reunión siendo esta la siguiente:

- 1.- Lectura de acta de fecha 03.02.2016 y 02.03.2016.
  - 2.- Documentos recibidos a conocimiento del Concejo
  - 3.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 5, Educación.
  - 4.- Presentación y Aprobación acciones profesional Ingeniero Comercial o de las Ciencias Empresariales (Subtitulo 21)
  - 5.- Presentación y Aprobación profesional Arquitecto o Ingeniero Constructor (Subtitulo 21)
  - 6.- Presentación y Aprobación Reglamento para Concursos para proveer cargos vacantes en las plantas municipales de la I. Municipalidad de Putre.
  - 7.- Puntos Varios.
- 

Indica don Juan Muñoz, antes del inicio de la sesión quiero hacer presente la situación ocurrida en la 1era. Comisión de Trabajo, esta no se llevó a efecto ya que la comisión comenzaba a las 10:30 hrs., y el señor Juan Carlos Flores Director de la DIDECO se hizo presente en la sala a las 11:00 hrs., y el Secretario Municipal (s) llegó a las 10:58 hrs.

Continúa diciendo, en reunión de concejo efectuada el día 15 de junio del presente año estando presente el Director de DIDECO, se le pidió que el informe de la Exposocoroma se haga llegar en conjunto con la convocatoria, esto era con el fin de poder analizarla con más tranquilidad, cosa que no se hizo. Sin embargo, nos entregó un informe de 4 hojas, lo que pretendemos volverla a tomar al término de la sesión del concejo.

Seguidamente se procede a dar curso al 1er., punto de la tabla esto es:

1.- Lectura de acta de fecha 03.02.2016 y 02.03.2016.

Acta reunión de fecha 03.02.2016.

Aprobada por la unanimidad de los concejales presentes.

Acta reunión de fecha 02.03.2016.

Aprobada por mayoría de los concejales presentes.

2.- Documentos recibidos a conocimiento del Concejo

Doña Lucila Henríquez hace entrega de los siguientes documentos:

- Memorándum dirigida a doña Alicia Garnica Poma de fecha 15 de junio del 2016 de la Secretaría Municipal por el cual adjunta CD., conteniendo resumen cuentas publicas años 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 01 sobre del Centro de Investigaciones del hombre, dirigida a todos los concejales.

Además, se le comunica al Honorable Cuerpo de Concejales, que a través de correo electrónico se envió invitación para ceremonia de inauguración sala Multiuso de la localidad de Chapiquiña e inicio de obra Construcción de Alcantarillado y disposición localidad de Chapiquiña, la que será el día 04 de julio del presente año a partir de las 12:00 hrs.

3.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 5, Educación -2016.

Con la venia del concejo interviene don Rene Viza diciendo, se incrementa la cuenta 2206 Mantenimiento y Reparaciones ya que

se debe realizar una devolución al Ministerio de Educación por gastos efectuados fuera de plazo del programa Fines Educativos año 2013.

Continúa diciendo, cabe señalar que este ingreso llegó en el año 2013 y el instructivo de gasto llegó con fecha 23 de julio del 2014, indicando que los gastos se debe realizar durante el periodo de otorgamiento de los recursos (año 2013)

Los años 2011 y 2012 los recursos asignados de Fines Educativos se gastaban en el periodo otorgado de los recursos y año siguiente, estos gastos fueron rendidos y aprobados por el Ministerio de Educación y que no existía instructivo de gastos y eran de libre disposición.

Los gastos por el cual el Ministerio de Educación pide la devolución son gastos efectuados en los meses de enero y febrero del 2014, realizándose las siguientes obras; pintado de paredes internas de las aulas del Liceo de Putre, se instalaron cortinas en salas de clases e internado del Liceo, se pintaron los muros perimetrales del Liceo y se ejecutaron reparaciones como cambio de pisos, puertas, electricidad en salas de clases del Liceo.

Las obras se realizaron en vacaciones de verano 2014, con motivo que el establecimiento educacional debe estar en condiciones óptimas y de seguridad para su funcionamiento durante el año lectivo 2014.

Continúa diciendo el director, estas son cuentas complementarias no presupuestarias, que en su momento no entraron al presupuesto.

Se disminuye los gastos en la cuenta:

M\$ 19.000, se incrementa el Ítems 2201, ya que estos gastos serán pagados con recursos FAEP 2015.

Aumentan los gastos en la cuenta:

M\$ 19.000, se incrementa la cuenta 2206, se debe realizar reintegro al Ministerio de Educación.

Acota don Pablo Vásquez, por todo lo analizado aquí hay un acto administrativo que asumir.

Seguidamente don Patricio Grossling S., profesional de apoyo del Depto. de Educación hace entrega de carpeta expediente conteniendo antecedentes relacionados con el punto.

Manifiesta doña Alicia Garnica, aquí al final de la página firma una persona que es doña Sara Lozano ya que ella aparece como encargada de la rendición.

Interviene el señor Alcalde diciendo, de acuerdo a lo conversado con educación corresponde realizar un acto administrativo.

Los gastos se hicieron, pero también se está procediendo a hacer la devolución de los dineros sobrantes.

Con la venia del concejo interviene el Director del DAEM don Luís Merino diciendo, los dineros llegaron en el año 2013 y fueron solicitados para la ejecución "Fondos Fines Educativos año 2013" como libre disposición.

Dice don Patricio Grossling, profesional de apoyo del DAEM diciendo, en el año 2012 entro en vigencia la ley N° 20.501 por el cual modifiqué el estatuto docente y en uno de sus artículos está el ítem "Fines Educativos año 2013" por lo que genero la remisión de fondos para el cumplimiento del programa antes indicado, los que llegaron en el año 2013.

Indica doña Alicia Garnica, si hay remesa que llega al año siguiente debe haber un documento que señale que llega la plata a posterior.

Consulta el señor Alcalde, ¿cuando llegaron los dineros al municipio?

Responde el señor Patricio Grossling, en el año 2013.

Manifiesta doña Alicia Garnica, entiendo el apuro que hay, pero don Patricio nos dijo que los dineros habían llegado en el año 2014.

No, se equivocó responde don Ángel Carrasco.

Manifiesta don Patricio Grossling, el error se debe a que el proyecto se ejecutó en el año 2014, en todo caso están todos los documentos de respaldo indicando que el proyecto se ejecutó e incluso los documentos de respaldo de las licitaciones.

Pero nosotros no tenemos esos documentos, dice don Pablo Vásquez.

Consulta doña Alicia Garnica, la licitación con respecto ¿a cuál obra?

Responde don Patricio Grossling, a las que se ejecutaron, están todas las rendiciones y al final están las que fueron rechazadas. Continúa diciendo, en todo caso y para aclarar la situación toda está instruida en el oficio N° 1081 del 31.07.2014., del Seremi de Educación (s) por el cual informa proceso de rendición de cuentas "Fondos Fines Educativos año 2013" el cual Uds., lo tienen en su poder.

Acota don Rene Viza, los fondos llegaron el 12 de abril del 2013 y llegó la suma de \$ 22.978.576.- e ingreso a Cuentas Complementarias.

Seguidamente don Patricio Grossling da lectura al oficio N° 744 de fecha 15 de junio del 2016 del Alcalde (s) dirigido al Contralor General de la República, por el cual se solicita pronunciamiento sobre procedencia de reintegro de fondos consistente en la suma de \$ 18.078.718.- por concepto de recursos rechazados.

Además, hace saber al concejo que cuando se recibieron los dineros no hubo convenio de transferencia.

Señala don Rene Viza, estos fondos no entran al presupuesto de la municipalidad.

Manifiesta doña Alicia Garnica, entonces esperemos que la Contraloría emita su pronunciamiento.

Dice don Pablo Vásquez, es mejor esperar la respuesta de la Contraloría.

Señala don Patricio Grossling, mientras no se pronuncie la Contraloría hay que reintegrar.

Acota don Pablo Vásquez, aquí se está dando validez a algo que ingresa. Además, como dijo el DAF., estos dineros no están considerados en el presupuesto del año 2016 y por lo que entiendo el reintegro de estas platas debe salir del Municipio.

Dice el señor Alcalde, cuando llego la plata en el año 2013, nunca se firmó un convenio.

Aquí nos entregaron la resolución N° 510 del 29.01.2013 donde otorgan recursos a Municipalidades y Corporaciones Municipales de todo el país, indica doña Alicia Garnica.

Manifiesta el señor Alcalde, casi todos los fondos que se reciben se hace a través de convenio.

Acota don Luís Merino, los fondos fueron gastados para fines educacional.

Interviene doña Alicia Garnica diciendo, UD., lo dice "fines educacionales" pero no con "fines Municipales"

Agrega don Luís Merino, aquí no hay malversación de fondos. Ahora si no reintegramos lo van a descontar de la subvención escolar.

Dice don Patricio Grossling el oficio se envió el 15 de junio al Contralor General y la Contraloría Regional a la semana siguiente pidió un informe a la SECREDOC.

Señala don Rene Viza, esto va a afectar el presupuesto 2016. Aquí hay una resolución de la Contraloría que dice que las platas se deben gastar en el año.

Manifiesta doña Elida Huanca, por lo escuchado me queda claro que se está esperando la respuesta por la consulta efectuada a la Contraloría.

Acota don Patricio Grossling, aquí el Ministerio de Educación puede optar a tomar cualesquiera medidas como lo dijo el DAEM.

Dice el señor Alcalde, e incluso demandarnos a través del Consejo de Defensa del Estado.

Interviene doña Alicia Garnica diciendo, ahora que pasa si la Contraloría dice que no es así, yo no voy a aprobar algo por el cual no tengo claridad, prefiero esperar la respuesta de la Contraloría, ya que no tengo claro el tema, aquí es un tema de responsabilidades.

Nosotros tenemos que hacernos cargos de la situación, indistintamente de lo que diga la Contraloría, dice el señor Alcalde.

Continúa diciendo, aquí derechamente hay que hacer un sumario, pero de igual manera tenemos que resolver el tema.

Señala doña Elida Huanca, me gustaría tener la opinión del asesor jurídico, se entiende que todos los antecedentes fueron entregados a la Contraloría, ya que puede que se acoja o no.

Interviene don Belco Miranda diciendo, de acuerdo a lo conversado con Patricio Grossling, es obligación cumplir con el reintegro, ya que estos fueron mal rendidos, comparto con la visión que estamos obligados a hacer el reintegro.

Dice doña Alicia Garnica, dentro de esa obligación arrastra a los concejales. Ahora yo no sé si voy a estar para el próximo año, como tampoco sé que en algún momento voy a tener que devolver la plata.

Indica don Belco Molina, lo otro que se podría hacer es no reintegrar los dineros hasta que la Contraloría lo disponga.

Manifiesta don Luís Merino, yo sé que existe temor, si nosotros rendimos la próxima semana y si la Contraloría falla a favor del Municipio, el MINEDUC se va a ver en la obligación de devolver los dineros al Municipio.

Acota don Patricio Grossling, aquí los fondos se gastaron fuera de plazo, ahora si la Contraloría dice que fueron bien gastados, el MINEDUC debe devolver las platas.

Interviene el señor Alcalde diciendo, me llamo el Encargado del Ministerio y me dijo que se tenía que devolver los fondos si o si, es por ello que se puso este punto en tabla, toda vez que estamos a la espera de la respuesta de la Contraloría. Es una obligación hacer devolución de los fondos.

Solo nos queda insistir en la aprobación del punto, dice don Belco Molina.

Consulta doña Alicia Garnica, ¿Qué pasa si se rechaza el punto?

Responde don Rene Viza, el Alcalde puede volver a colocar el punto en tabla adjuntando mayores antecedentes.

Señala don Patricio Grossling, de acuerdo a lo indicado por la SECREDUC, los fondos están bien gastados, el tema es la rendición. Ahora que mejor que tener el respaldo de la Contraloría.

Pienso que es mejor retirar el punto y después volverlo a poner como punto en tabla adjuntando mayores antecedentes.

Dice doña Alicia Garnica, entiendo su posición Alcalde, aquí estamos hablando de millones de pesos.

Indica el señor Alcalde, aquí es una obligación mía y del concejo en aprobar esta modificación.

Interviene doña Alicia Garnica diciendo, no es obligación mía aprobar algo por el cual tengo dudas.

Es mejor que votemos el punto dice el señor Alcalde.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la correspondiente votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, no aprueba, por falta de información

Don Pablo Vásquez, no aprueba, por falta de antecedentes y por incongruencia entre el Asesor Jurídico y don Patricio Grossling.

Doña Elida Huanca, aprueba, atendiendo la exposición efectuada por los señores Patricio Grossling, Luís Merino y Belco Molina, por el cual hacen llegar antecedentes que respaldan la aprobación.

Doña Alicia Garnica, no aprueba.

Don Ángel Carrasco, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 425 /2016

El C. C., de Putre, teniendo en consideración la exposición efectuada por señores Rene Viza Quenaya, Director de Administración y Finanzas, Luís Marcelo Merino Jara, Director del Departamento de Educación, Patricio Grossling Salinas, Profesional de Apoyo del Departamento de Educación y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista por tres votos en contra y dos votos a favor, no aprueban la modificación presupuestaria N° 5 de Educación.

Secretaría Municipal y del concejo comunicará el presente acuerdo a las instancias pertinentes para su cabal cumplimiento.

-----

#### 4.- Presentación y Aprobación acciones profesional Ingeniero Comercial o de las Ciencias Empresariales (Subtitulo 21)

Con la venia del concejo interviene don Lino Mamani diciendo, la aprobación de las funciones de este profesional es para la Dirección de Administración y Finanzas. (Procede a dar lectura a las funciones)

Consulta don Pablo, en una de las funciones que debe cumplir "registro de inventario", han pasado más de dos años y... ¿Qué ha pasado con el inventario?

Consulta doña Alicia Garnica (dirigiéndose a don Rene Viza) ¿UD., no es el responsable del Inventario?

Responde don Rene Viza, estoy llamando a licitación.

Consulta doña Alicia Garnica (dirigiéndose a don Lino Mamani) este profesional es para UD., u otra unidad.

No, responde don Lino Mamani, es para Finanzas, ya que hace tiempo que Rene Viza está pidiendo el apoyo de un profesional, ya que en la planta solo tiene funcionarios técnicos.

Consulta doña Elida Huanca, ¿Quién será?

Aún no sabemos, responde el Administrador Municipal

Consulta doña Alicia Garnica, ¿hay recursos?

Responde don Rene Viza, en el Ítem honorarios a suma alzada alrededor de 30 millones.

Prosigue diciendo, yo estoy pidiendo que sea un funcionario a contrata ya que cuando yo no este pueda firmar ya que hoy en día quien me ha reemplazado es Juan Carlos Flores.

Dice doña Alicia Garnica, aquí no debe ser un funcionario contratado bajo la modalidad de suma alzada si no a contrata.

Se entiende concejala, pero no hay espacio presupuestario para ello, señala don Lino Mamani.

Por lo que ha dicho anteriormente el DAF., el necesita que sea contratado bajo la modalidad a contrata, acota doña Alicia Garnica.

Interviene don Pablo Vásquez diciendo, sabiendo la disposición, aquí es una persona que debe asumir responsabilidades.

Manifiesta don Rene Viza, el funcionario que se contrate me tiene que apoyar en varias situaciones del Municipio, ya que nosotros trabajamos con plazos y todo es electrónico.

Consulta don Pablo Vásquez ¿UD., necesita a esta persona?

Responde don Rene Viza, sí.

Señala don Lino Mamani, fui claro en exponer el tema, entiendo que puede haber muchas dudas, pero tal como dije anteriormente no hay espacios presupuestarios para su contratación a contrata.

Consulta don Juan Muñoz ¿Qué pasa con doña Ruth Mamani?

¿Esta con contrato? Consulta doña Alicia Garnica.

Responde don Lino Mamani, si, esta con contrato y está apoyando el tema de subvenciones en la DIDECO.

Señala doña Alicia Garnica, entiendo la situación, pero no podemos tener a Juan Carlos Flores como DIDECO, SECOPLAC y ahora como DAF.

Ahora don Rene Viza, ha pedido un funcionario para su dotación y este tiene que ser a contrata con responsabilidad administrativa, sobre todo por la cantidad de funciones que debe cumplir.

Efectivamente dice don Lino Mamani, se entiende la situación, pero la realidad de los hechos es otra, ya que no se puede contratar bajo la modalidad a contrata.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación, quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Pablo Vásquez, aprueba.

Doña Elida Pairo, aprueba.

Doña Alicia Garnica, aprueba y que este funcionario cumpla a cabalidad con las funciones que se le encomiende y que sea de real apoyo para la Dirección de Administración y Finanzas.

Señor Alcalde, aprueba

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 426 /2016

El C. C., de Putre, teniendo en consideración la exposición efectuada por don Lino Mamani Vicente, Administrador Municipal y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes otorgan su aprobación a las acciones profesional

de Ingeniero Comercial o de las ciencias empresariales (subtitulo 21), siendo estos los siguientes:

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES OBJETIVO GENERAL

Profesional generalista en Administración y/o Contabilidad para apoyar las actividades de la Dirección de Administración y Finanzas, con atención en el registro, ordenamiento y sistematización de los hechos económicos que se realiza la Municipalidad de Putre, apoyando, generando informes contables y financieros, y desarrollar los procedimientos administrativos de esta entidad, ya sea en la unidad de contabilidad, unidad de tesorería municipal, unidad de personal, etc.

### FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Realizar su labor en la tesorería municipal realizando labores de ingreso y erogación de recursos financieros.
- Realizar su labor en la unidad de personal administrando los registros de funcionarios planta, contrata, honorarios, etc.
- Apoyar la elaboración de informes contables y financieros para contraloría, SUBDERE y otras instituciones públicas con las cuales se mantiene convenios de colaboración.
- Administrar el registro de inventario municipal de bienes muebles e inmuebles.
- Revisar facturas, decretos de pago, órdenes de compra y otros de compras y/o servicios que se le solicite analizar.
- Velar por la custodia y resguardo de la documentación de la DAF.
- Redactar informes, correspondencia y demás documentación de la DAF.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.

- Mantener en orden equipos y sitio de trabajo.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realizar otras tareas afines que le sean encomendada.

### ESPECIALIZACION Y/O CAPACITACIÓN

- De preferencia, haber recibido Capacitación en Contraloría General de la República y /o SUBDERE
- Manejo y/o conocimientos de sistema contable SMC, SIAPER u otros software utilizados por entidades gubernamentales.
- Deseable experiencia en unidades de administración y finanzas pública y/o privado, etc.

### EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO / SECTOR PRIVADO

- Contar, a lo menos, con 2 años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas, según consten certificados de experiencia profesional

Secretaría Municipal y del concejo comunicará el presente acuerdo a las instancias pertinentes para su cabal cumplimiento.

-----

### 5.- Presentación y Aprobación profesional Arquitecto o Ingeniero Constructor (Subtitulo 21)

Interviene don Lino Mamani diciendo, este profesional es para que apoye al ITO Municipal que en estos momentos es el señor Luís Molina.

Señala don Juan Muñoz, le comentaba a Luís Molina, hace años hicimos presente que en el presupuesto no aparecía la oficina de obras. Mi consulta es ¿Cómo se contrataría?

Responde don Rene Viza, a suma alzada.

Ahora, ¿cómo hace las reparaciones Luís Molina? Consulta Juan Muñoz.

Responde don Rene Viza, de acuerdo a lo que el presupuesto indica, puede ser al Ítem Mantenimiento y Reparaciones o al Ítem 31 "Inversiones" También destacar que el señor Luís Molina cumple su función de ITO.

Manifiesta don Lino Mamani, él tiene un registro completo y concreto de todo lo gastado, los registros están. Ahora la unidad de obras es requerida de manera instantánea.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Pablo Vásquez, aprueba.

Doña Elida Huanca, aprueba.

Doña Alicia Garnica, aprueba.

Señor Alcalde, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 424 /2016

El C. C., de Putre, teniendo en consideración la exposición efectuada por don Lino Mamani Vicente, Administrador Municipal y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes otorgan su aprobación a las acciones profesional

Arquitecto o Ingeniero Constructor (Subtítulo 21), siendo estas las siguientes:

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES OBJETIVO GENERAL

Profesional de apoyo para la gestión, planificación, seguimiento y control de proyectos FRIL, SUBDERE y/o FNDR año 2016, mandatados o administrados por la ilustre Municipalidad de Putre, conforme a normativa vigente, financiamiento, arte de la construcción, etc.

Colaborar en la fiscalización de contrato de Construcción correspondiente y cumplir con lo establecido en el MANUAL DE INSPECCIÓN TÉCNICO DE OBRAS (MITO) aprobado por D.S. N° 85 (V. y U.) de 2007.

### FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de los proyectos mandatados o administrados por la ilustre Municipalidad de Putre.
- Efectuar seguimiento, control, supervisión y fiscalización de obras.
- Efectuar Seguimiento y control de licitaciones.
- Supervisar los Contratos de Construcción.
- Elaborar y sistematizar informes de seguimiento de obra.
- Elaborar y sistematizar informes y control de ensayos.
- Velar por el cumplimiento y aplicación de L.G.U.C., O.G.U.C., Normativas, Decretos, Resoluciones, Manual de Inspección Técnico de Obras y demás normas, que tengan implicancia en los proyectos municipales.
- Cumplir funciones de Inspector de obras, además:
  - Administrar Contratos de Construcción.
  - Fiscalizar en terreno la ejecución de obras.

- Apoyar en el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de calidad.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas por el municipio.

### ESPECIALIZACION Y/O CAPACITACIÓN

- De preferencia, haber recibido Capacitación en "Aplicación de la Metodología Manual de Inspección Técnica de Obras", según certificado otorgado por el MINVU.
- Manejo y/o conocimientos del Manual de Carreteras, Código Normas de Pavimentación.
- Deseable experiencia en labores de inspección técnica y/o en ejecución de obras de edificación/urbanas.
  - Manejo de software Microsoft Office, nivel intermedio.
  - Conocimiento de la normativa vigente OGUC y Ley General de Urbanismo y Construcciones, Normativas, Decretos, resoluciones, etc.

### EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO / SECTOR PRIVADO

- Contar, a lo menos, con 2 años de experiencia profesional en obras de edificación/urbanas, según consten certificados de experiencia profesional

Secretaría Municipal y del concejo comunicará el presente acuerdo a las instancias pertinentes para su cabal cumplimiento.

-----

## 6.- Presentación y Aprobación Reglamento para Concursos

Con la venia del Concejo interviene don Fabián Flores F., Director de Control diciendo, este reglamento se presenta en base a la ley N° 20.922, publicada en el mes de mayo del 2016. Es más que nada para llevar a cabo los concursos de cargos vacantes del municipio.

Acota don Pablo Vásquez, esto viene a ordenar la disponibilidad de cupos de planta.

Continúa diciendo, ahora con la aprobación de la nueva ley el concejo aprueba el reglamento y el alcalde contrata.

Señala don Belco Molina, en estricto rigor este reglamento no debiera pasar por el concejo, este reglamento permite avanzar en la reestructuración de las plantas municipales.

Acota don Pablo Vásquez, (dirigiéndose a don Belco Molina) por lo que dice UD., el Alcalde tiene facultad para modificar la planta según su criterio.

Señala don Belco Molina, el hecho de aprobar este reglamento no significa modificar las plantas, es más que nada por cumplir con la ley.

Indica don Fabián Flores, la ley N° 20.922 habla de la política de recursos humanos el cual debe ser participativo por el concejo.

Esto significa aumentar las plantas para el 2018 e involucra otros entes.

Continúa diciendo, hay cargos que están vacantes y de acuerdo a esta nueva ley se debe contar con un reglamento.

Esto es un marco general normativo que dice como se deberá llevar el concurso.

En este reglamento hay varias leyes que están incluidas.

Consulta don Juan Muñoz ¿El sistema de ascenso es el mismo?

Si, responde don Fabián Flores.

Dice doña Alicia Garnica, en el tema del certificado de antecedentes, el Municipio lo solicita de manera interna al Servicio de Registro Civil é Identificación.

Manifiesta don Pablo Vásquez, pero sería que al momento de postular a un cargo de igual manera el postulante adjunte un certificado de antecedentes y de salud para trabajo en altura.

Indica don Belco Molina, es lo ideal, pero eso involucra un costo, de igual manera se entiende la situación.

Señala don Pablo Vásquez, pero que se pida como requisito prioritario, indistintamente cuando el servicio lo pida, para mi es prioritario que este, para postular no, pero si cuando ingrese al servicio.

Dice el señor Alcalde, es más que todo lo que la ley dice y dejarlo en un reglamento.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, aprueba

Don Pablo Vásquez, aprueba

Doña Elida Huanca, aprueba

Doña Alicia Garnica, aprueba

Señor Alcalde, aprueba

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 428 /2016

El C.C. de Putre, atendiendo la exposición efectuada por el señor Fabián Flores Flores, Director de la Unidad de Control y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista por unanimidad de los presentes otorgan su aprobación al Reglamento para Concursos para proveer cargos vacantes en las plantas municipales de la I. Municipalidad de Putre.

Secretaria Municipal y del Concejo, tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

El señor Alcalde hace saber que se retirara de la sesión ya que debe trasladarse a la ciudad de Arica por tener compromisos contraídos relacionados con su cargo.

Seguidamente pasa a presidir la sesión el concejal Juan Muñoz Cabrera.

#### 7.- Puntos Varios.

Con la venia del concejo interviene don Rene Viza diciendo, pedir al honorable cuerpo de concejales la venia para incorporar como punto "contratación póliza de seguros vehículos I. Municipalidad de Putre, 18 meses" esto es de acuerdo al artículo 65 letra I., de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" aunque este contrato es por menos de 500 UTM. Además de ello todas las pólizas de los vehículos vencen hoy.

Seguidamente se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz, aprueba.

Don Pablo Vásquez, aprueba.

Doña Elida Huanca, aprueba

Doña Alicia Garnica, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 429 /2016

El C.C. de Putre por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación para incorporar como punto en tabla: "Aprobación Contratación póliza de seguros vehículos I. Municipalidad de Putre, 18 meses"

Secretaría Municipal y del concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----  
Seguidamente don Rene Viza da lectura al artículo 65 letra I de la ley N° 18.695 que dice textual:

"Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidad tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo"

Por lo anteriormente indicado esta licitación sobrepasa el periodo alcaldicio ya que el contrato es por 18 meses, es decir a diciembre del 2017.

Prosigue diciendo, están todos los antecedentes del llamado a licitación, Uds., lo tienen en su poder.

Consulta doña Alicia Garnica, ¿De cuántos vehículos estamos hablando?

Responde don Rene Viza, alrededor de 28 vehículos, son los que forman parte del patrimonio.

Seguidamente da lectura al listado de vehículos al servicio del Municipio.

Consulta doña Alicia Garnica, en ese listado que UD., leyó hace mención al vehículo de la alcaldía ¿Es necesario repararlo?

Si, responde don Rene Viza, ya que cuando vaya a remate se pueda sacar más plata.

Doña Alicia Garnica, pide fotocopia de listado de vehículos municipales.

Responde don Rene Viza, ningún problema concejala se le hará llegar el listado.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Juan Muñoz Cabrera, aprueba.

Don Pablo Vásquez, aprueba.

Doña Elida Huanca, aprueba.

Doña Alicia Garnica, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 430 /2016

El C.C. de Putre, atendiendo la exposición efectuada por don Rene Viza Quenaya, Director de Administración y Finanzas y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los concejales presentes otorgan su aprobación a la "Contratación póliza de seguros vehículos Municipalidad de Putre, 18 meses (julio 2016 - diciembre 2017) a RSA SEGUROS CHILE S.A.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

Interviene doña Alicia Garnica diciendo, hace días atrás hable por teléfono con don Lino Mamani respecto a la rendición de la cuenta de deportes, saber en qué va esa rendición donde además involucra el campeonato de ajedrez en altura.

Responde don Lino Mamani, el tema de la rendición está complicado ya que no hay mayores antecedentes.

Agrega doña Alicia Garnica, no es la primera vez que se le informa al concejo los temas inconclusos dejados por don Mario Torres.

Prosigue diciendo, ahora nuevamente por correo nos han ido consultado y no sabemos que responder. Aquí corresponde un sumario.

Por favor pide que se responda como corresponde, ya que en este concurso de ajedrez se va a dar a conocer la comuna a todo nivel.

Pasando a otro tema dice la concejala, hoy es 30 de junio y vence el periodo de renovación de las patentes comerciales.

No, responde don Rene Viza, es el 30 de julio.

Quiero consultar lo siguiente dice doña Alicia Garnica, ¿En qué situación quedo la patente del restaurant Kuchu Marka? Ya que trabajo el 1er., semestre sin pagar su patente comercial, en estos momentos el restaurant está cerrado ya que la dueña se trasladó a la ciudad de Arica y allí está trabajando, aquí hay responsabilidades, y eso pasa por que no tenemos una ordenanza.

Continúa diciendo, sin embargo aquí hay comerciantes que se esmeran por pagar su patente y otros no, como lo es el caso del Restaurant Kuchu Marca.

Ahora la otra consulta tiene relación con el camión aljibe ¿Con cuánta plata se cuenta para comprar el camión aljibe?

Responde don Rene Viza, alrededor de 90 millones.

Dice doña Alicia Gárnica en relación a la respuesta de don Rene Viza, quiero consulta lo siguiente ¿Cuándo se va a comprar el camión? Ya que llega a dar vergüenza ver como hoy está entregando agua en Zapahuira.

Manifiesta don Lino Mamani, la disposición y administración de los recursos lo dispone el alcalde, yo no he recibido instrucciones para hacer la gestión en comprar el vehículo.

Señala doña Alicia Gárnica, su respuesta es la misma de siempre que lo va a ver o lo va a consultar, la función de UD., don Lino es de hacerle saber nuestra opinión.

Prosigue diciendo, le pido por favor que haga saber esta situación al Alcalde, ya que da vergüenza que el camión entregue agua es esas condición.

No sé qué está esperando el Alcalde si están los fondos o quiere hacer una modificación presupuestaria para comprar el camión y redestinar los fondos para otra cosa.

Acota don Lino Mamani, tengo entendido que el alcalde va a comprar el camión a través de un proyecto a través del GORE.

Indica don Juan Muñoz, ojalá don Lino en una de las tantas reuniones de coordinación que tienen las jefaturas hagan saber esta situación.

Continúa diciendo, el tema proyecto del camión viene de hace rato y todavía hasta el día de hoy no hay una aclaratoria respecto al tema de la entrega del camión.

Ahora volviendo al tema del ajedrez UD., nos dice lo vamos a ver, con esa respuesta todos quedamos en la duda.

En muchas ocasiones hemos sido atropellados no nos respetan como autoridad.

Aquí yo tengo que hacer mí pega, dice don Lino Mamani.

Pero UD., sabe que nosotros podemos tomar decisiones con respecto al cargo de administrador municipal, dice don Juan Muñoz.

Acota don Lino Mamani, Uds., están en todo su derecho, pero hay cosas que depende mucho del señor Alcalde.

Manifiesta doña Alicia Garnica, ayer fuimos invitados a Caquena, a la ceremonia de inicio de obra del alcantarillado, la gente quedo muy contenta por todo lo realizado.

Continúa diciendo, pero resulta que el único problema es que los baños públicos aún no han sido entregados a la comunidad.

Además de ello la comunidad está pidiendo una sede social nueva, y dejar la antigua sede como sala de atención para la ronda de salud, debido a que el actual box de atención no tiene techo.

Lo otro señala la edil, saber si ya se pagaron los premios de la Anata Ticnamar y la Exposocoroma.

Responde don Rene Viza, con respecto a la Anata Ticnamar, los cheques están listos, en estos momentos estamos en el proceso de tramitación de los cheques para pagar los premios de la Exposocoroma.

Consulta doña Alicia Garnica ¿Cuándo se entregarán?

Responde don Lino Mamani, estamos viendo, lo ideal es hacer una ceremonia para las dos actividades.

Consulta doña Alicia Garnica, ayer cuando fui a Caquena estaba todo nevado, y a raíz de esto saber que se va a hacer respecto a esta situación, ya que en el diario La Estrella salió que en General Lagos hay una mortandad de alrededor de cien camélidos. Ahora en relación a nuestra comuna saber que se ha hecho.

Consulta don Pablo Vásquez, ¿Quién debe presentar el estado de emergencia?

Responde don Lino Mamani, la Gobernación es quien hace el informe Alfa.

Continúa diciendo, entiendo lo que dice la concejala Alicia, yo tengo que pedir informe a las personas encargadas.

Señala doña Alicia Garnica, yo no voy a seguir pidiendo más antecedentes, por que don Lino Mamani siempre responde igual que el Alcalde "voy a pedir información".

Indica don Juan Muñoz, voy a hacer presente una situación muy molesta que a todos los concejales nos afecta, es en relación al tema del Señor Leonel Terán y que tiene relación con lo que el público a través de su Facebook, (lo lee) a raíz de esto quiero hacer la siguiente consulta; el señor Terán ¿es funcionario de la Municipalidad de Putre todavía?

Si, responde don Rene Viza.

Y siendo funcionario se toma la libertad de hacer este tipo de comentarios.

Saber la calidad de su contrato.

Responde don Rene Viza, está contratado a honorarios, cumpliendo funciones en el aseo de la plaza y su sueldo es de alrededor de 190 mil pesos.

Acota don Juan Muñoz, aquí en su publicación alude al municipio y concejales.

Lo otro es que van más de dos años consecutivos que se está realizando el Machak Mara en la localidad de Parinacota, si bien es cierto nosotros aprobamos los fondos para la realización de la actividad, pero no aprobamos el lugar.

Continúa diciendo, pero resulta que el alcalde destina los recursos para realizar la actividad en Parinacota.

Interviene don Belco Molina diciendo, el señor Terán está contratado a honorarios y no tiene responsabilidad administrativa.

Señala doña Alicia Garnica, yo creo que tenemos que hacer un desmentido.

Agrega don Belco Molina, las personas que son parte de la red (Facebook) son quienes deben hacer el desmentido. Sin perjuicio a ellos sería una llamada de atención y pedirle una explicación del porqué hizo ese tipo de comentario.

Interviene don Juan Muñoz diciendo, ahora en el afiche de publicidad del Machak Mara, aparece en primer plano la foto del señor Terán y además como maestro de ceremonia, lo que necesito saber es lo siguientes ¿Quién diseño el afiche y con quien o quienes lo consensuaron?

Prosigue diciendo, lo que molesta es que siendo empleado del municipio actúa de esa manera.

Señala don Belco Molina, si el señor Terán lo hace fuera de su trabajo no hay problema a excepción que diga alguna calumnia o perjurio en contra de una persona.

En la parte legal no podemos hacer nada ya que después de su jornada laboral lo puede hacer estamos claro cuál es la situación del señor Terán, acota don Juan Muñoz.

Doña Alicia Garnica comenta que a ella le paso una situación parecida hace más menos un mes atrás, pero ella le hizo saber su malestar a la persona que la involucró en el cuento. Además, señala que tiene al señor Terán como amigo de Facebook y a través de este medio le va a responder como concejal e indica que hay mucho desconocimiento de parte del (Sr. Terán) ya que en su momento también fue concejal.

Acota don Pablo Vásquez, de acuerdo a lo escuchado, veo por parte del señor Terán un nivel de impotencia, ya que no recibió un beneficio lucrativo en relación a la ruta del Inka, en la página puso sus acusaciones y a raíz de esto no podemos escribir acusaciones de tipo personal.

Indica don Juan Carlos Flores, leyendo lo que esta posteado en el Facebook el presenta una queja en contra la Asociación de Municipios Rurales y que tiene relación con la Ruta del Inka.

No es tan así, dice don Juan Muñoz, yo converse con Remy Díaz y me indico que había cotizado servicios en Parinacota y don Leonel Terán nunca le hizo llegar un documento formal.

Continúa diciendo, esto es un proyecto que se manejó a nivel de Asociación y nosotros no participamos en ello.

Pero, lo que más molesta que el señor Terán haga este tipo de comentarios aludiendo al concejo, no sé hasta cuando se le va a aguantar sabiendo que él es funcionario del municipio.

Acota don Juan Carlos Flores, llegaron dos solicitudes para la realización del Machak Mara, uno fue el Liceo de Putre y el otro fue la localidad de Parinacota, donde estaban involucrados todos los vecinos.

Continúa diciendo, al Liceo se le aporó con una banda de bronce y a Parinacota con alimentación y banda.

Indica don Juan Muñoz, todos los años es Parinacota, nosotros no lo hemos cuestionado, hasta cuándo vamos a permitir que... "nos pisoteen", aunque sea funcionario a honorarios y voy a la actitud de la persona.

Agrega doña Alicia Garnica, ahora también esta una declaración que el hizo a través del mismo medio en contra de uno de los médicos del CESFAM, que hoy renunció.

Dice don Juan Muñoz, aunque sea una persona a honorarios igual incomoda la situación.

Consultar nuevamente ¿De dónde salió el afiche?

Responde don Juan Carlos Flores, nosotros no confeccionamos el afiche, solo aportamos la alimentación y la banda. También se dijo que el aporte de la Municipalidad era para toda la comunidad.

Dice doña Elida Huanca, tiene razón don Juan Carlos Flores, esto es de hace tiempo, ahora siempre en la publicidad se ha visto el rostro del señor Terán siendo que antes se veían a otros actores (gente de la comunidad)

En relación al afiche habría que preguntarle a don Guillermo Salgado ya que es el quien tiene a cargo la publicidad, dice don Juan Carlos Flores.

Consulta doña Alicia Garnica, aquí los afiches se presentan a la alcaldía para su venia o ¿Cómo se hace la selección?

Acota don Belco Molina, a lo mejor esta persona quiere tener un protagonismo de tipo político, no es bueno que el Municipio se enfrasque en esta discusión.

Dice doña Alicia Garnica, este tema da mucho que hablar ya que ayer en Caquena recibí tres comentarios más menos feos en relación al señor Francisco Calle (funcionario de la DIDECO) ya que es candidato a concejal y además de ello es funcionario del Municipio, aquí por culpa de unos pagamos todos. Es más, me comentaron de proyectos por los cuales se ha beneficiado el señor Calle Gutiérrez, temas que dan mucho que hablar.

Continúa diciendo, por la situación que está pasando en el país estamos expuestos a muchas situaciones.

Comentar solamente que para la actividad de Caquena, el funcionario antes indicado llegó con otra persona en una camioneta del Municipio, así como también llegó una Sprinter como con tres personas, eso da que pensar; pienso que debemos optimizar el uso de los vehículos; ya que consulte si había vehículo chico para ir a Caquena y me respondieron que no.

Señala don Juan Carlos Flores, tengo entendido que la Sprinter era para trasladar a los Concejales, y la camioneta que UD., dice concejala salió de Putre.

Continúa diciendo, don Lino y don Edgard eran los responsables en el tema traslado de concejales.

Es más dice doña Alicia Garnica, e incluso yo recibí un llamado de la Srta. Lucy consultándome si yo iría a Caquena a lo cual le respondí que no; pero al llegar a Murmuntani me entero que para el sector del Altiplano estaba nevando por lo cual decidí ir.

Interviene don Juan Muñoz, hay dos millones de pesos para la actividad del Machak Mara. Ahora nos dice que el periodista fue el encargado del diseño del afiche.

Responde don Lino Mamani, no tengo esa información.

Consulta doña Elida Huanca, ¿Qué va a pasar con esto?

Responde don Lino Mamani, voy a pedir instrucciones al señor Alcalde, lo que si voy a tomar en consideración el instructivo de la Contraloría con respecto a las elecciones municipales.

Continúa diciendo, en todo caso veré la hora por el cual el señor Terán publico ese comentario en su Facebook.

Indica don Juan Muñoz, aquí están haciendo uso de recursos municipales en fines propios.

Acota doña Elida Huanca, hasta el momento no ha habido funcionario tan arrogante como el señor Terán. En su comentario hace alusión al Alcalde y Concejales, es más que nada el malestar que provoco en el concejo.

Yo pienso que esto va a quedar en nada, en el afiche aparece su rostro, pero la gente comentaba que esto es con un fin político.

Voy a revisar los antecedentes para tomar las medidas correspondientes, dice don Lino Mamani.

Interviene don Belco Molina, a pesar de las medidas que se tome, no se le puede impedir que siga haciendo publicaciones en las redes sociales.

Señala doña Alicia Garnica, aquí estamos apuntando al respeto hacia las personas, todo pasa por el respeto hacia los demás.

Indica don Juan Muñoz, tengo entendido que la Asociación de Municipios Rurales hará sus propios descargos.

Continúa diciendo, aquí se está tomando a la ligera el tema, no sé cuál va a ser la actitud que va a tomar el Municipio.

Pasando a otro tema, quiero hacer presente una situación que para mí es preocupante respecto a la cancelación de la nutricionista doña Carla Berríos, ella fue cancelada sin explicación alguna y antes del término del contrato y el Director del CESFAM le dice que esto fue por "Orden del Alcalde"

Dice don Lino Mamani, lo voy a consultar.

Hay otra situación dice don Juan Muñoz, la paramédico de la Posta de Ticnamar (Srta. Johanna) también fue cancelada en la misma condición que la nutricionista del CESFAM y también le dicen que fue por "orden del Alcalde"

Continúa diciendo, a esto hay que agregar la renuncia de un doctor.

Interviene don Lino Mamani diciendo, no he firmado ningún documento respecto a la desvinculación de los profesionales antes aludidos.

Reitero dice don Juan Muñoz la nutricionista y la paramédico fueron canceladas por orden del Alcalde es lo que dijo Miguel Espinoza.

Aquí no hay una respuesta lógica, estamos perjudicando a la gente.

Con respecto al CESFAM tenemos bastantes antecedentes, como es el caso de los dos médicos que renunciaron anteriormente y ahora este médico que también renunció., esto da para pensar muchas cosas.

Indica don Lino Mamani, podemos imaginar y sumar un sin número de suposiciones, pero en el tema de los profesionales es una situación interna del Alcalde.

Interviene doña Alicia Garnica diciendo, tomar lo último del concejal Muñoz en relación al CESFAM, es preocupante cuando se acercan funcionarios y hablan de la gestión del Director, como es el trato de él hacia ellos. Esa es una de las razones por el cual renunció el doctor.

Continúa diciendo, esto pasa por la mala administración del Director del CESFAM., a esto se suma la demanda que le hicieron las dos doctoras que estaban anteriormente las cuales ellas ganaron el juicio.

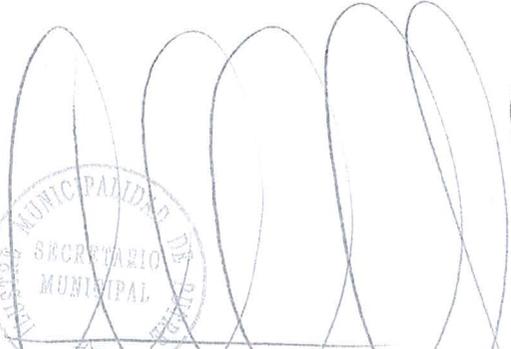
Aquí está primando el interés político por sobre el bienestar comunal.

Indica don Lino Mamani, en relación a la renuncia del médico

vi el documento, en todo caso ya solicite una reunión con la Directora de Salud para conversar esta situación.

No habiendo mayores antecedentes, se procede a cerrar la sesión siendo las 17:10 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



FABIAN FLORES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANGELO CARRASCO ARIAS  
ALCALDE DE PUTRE